

Ruta de la Seda

REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA ES NÀUTIC SAN ANTONI DE PORTMANY CLASE CRUCERO ORC

INSTRUCCIONES DE REGATA

La Ruta de la Seda se celebrará entre las aguas de Valencia y San Antonio Ibiza del 9 al 12 de octubre de 2024, organizado por el Real Club Náutico de Valencia (RCNV) con la colaboración Es Náutic Sant Antonio de Portmany Ibiza, la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV) y de la Federación Balear de Vela (FBV).

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING (WS).
- El Reglamento ORC en vigor
- Las Reglas del Sistema ORC de Habitabilidad, Medición y Equipo en vigor
- El Reglamento Técnico de Cruceros y sus Anexos en vigor
- Las Prescripciones de la RFEV.
- Reglas Especiales de la WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar, Categoría 4 y cumplir con el ángulo mínimo de 113°.

En caso de discrepancia entre las anteriores reglas, excepto el e), y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

- En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1 (a) del RRV).
 - La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas, en la prueba más recientemente completada, aplicada como establece la regla 44.3(c) RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).
- 1.2 **[NP][DP]** Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la WS, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación 20. La Oficina de Regatas hará entrega de una bandera de la Ruta de la seda que deberán se deberá colocar en el Stay mientras los barcos se encuentren en su amarre con el fin de distinguirlos y poder disfrutar del amarre.

1.3 **Reglas especiales [NP][DP]:**

- Los barcos no arrojarán basura al agua. Esta deberá conservarse a bordo y podrá depositarse en los recipientes en tierra.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en la cafetería del edificio social. Se dispondrá de también de la información en la siguiente URL:

<https://www.cyberaltura.com/rcnv/045/avisos.php?cl=1022>

2.2 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará dos horas antes de la primera prueba del día en que entre en vigor, excepto cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 21:00 horas del día anterior a su efectividad.

3 SEÑALES ESPECIALES

SEÑALES EN TIERRA

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán desde el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado frente a la recepción del Club.
- 3.2 Cuando se iza el gallardete 'G1' del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' en la regla Señales de Regata, G1, queda sustituida por 'no antes de 60 minutos'. (Modifica la definición de señales de regata del RRV)
- 3.3 Cuando se dé una señal visual sobre una bandera de Clase, aquella se aplica únicamente a dicha Clase.

4 PROGRAMA DE PRUEBAS

- 4.1 El programa de pruebas se detalla a continuación:

FECHA	HORA	ACTO
Martes 08 de octubre	10:00 a 19:00	Formalización de inscripciones y entrega bolsa Capitán.
	19:00	Reunión de patronos (Salón del piano)
	20:30	Cena de regatistas
Jueves 10 de octubre	08:00 a 09:00	Desayuno participantes.
	10:00	Salida recorrido: Valencia – San Antonio.
Viernes 11 de octubre	20:30	Entrega de Trofeos
	Tras la entrega	Cena de regatistas y fiesta de despedida

- 4.2 La asistencia a la reunión de patronos será obligatoria.
- 4.3 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas u otras causas.
- 4.4 Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida con un sonido, al menos cinco minutos antes de darse la señal de atención.

5 CLASES Y BANDERAS DE CLASE

- 5.1 La bandera de clase para todas las embarcaciones será la "R" del CIS. Una vez finalizado el proceso de inscripción se publicará el listado de inscritos en las clases debidamente constituidas.

6 CAMPOS DE REGATA

- 6.1 La zona de navegación será entre Valencia y San Antonio (IBIZA).

7 RECORRIDOS

- 7.1 Ver anexos

8 BALIZAS

- 8.1 **Balizas de salida:** Barco del Comité de Regatas y Baliza Roja.
Balizas de llegada: boya verde (la 2ª) y faro rojo de la bocana de Sant Antoni de Portmany.

9 LA SALIDA

- 9.1 Se darán las salidas usando las siguientes señales. Los tiempos se cronometrarán desde las señales visuales, el fallo de una señal acústica no se tomará en cuenta (modifica la Regla 26 del RRV).

Señal	Bandera y sonido	Minutos para salir
Atención	Bandera de Grupo ó Clase izada; 1 sonido	5
Preparación	Banderas P ó I del CIS ó Bandera Negra izada; 1 sonido	4
Un-minuto	Banderas P ó I del CIS ó Bandera Negra arriada; 1 sonido largo,	1
Salida	Bandera de Grupo ó Clase arriada; 1 sonido	0

- 9.2 La Línea de Salida estará determinada entre el barco comité arbolando una bandera de color NARANJA y la banda de barlovento de una baliza roja.
- 9.3 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

10 LLAMADAS

- (a) Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (Canal **VHF 71**) las llamadas Individual y General.
- (b) En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación.
- (c) Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación.
- (d) Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

11 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE SALIR

- 11.1 Al ser un recorrido costero, no hay previsto realizar cambios de recorrido.

12 LA LLEGADA

- 12.1 La línea de llegada se situará conforme se describe en los anexos.
- 12.2 La línea de llegada estará determinada entre el Faro Rojo del espigón del puerto de San Antonio y la 2ª boya verde del Puerto con luz del mismo color.
- 12.3 **[NP][DP]** Todos los barcos Llamarán por radio al Comité de Regata ***una milla antes de llegar***. Al cruzar la línea de llegada de noche o con escasa visibilidad cada barco iluminará su número de vela con una luz potente y se identificará por radio ante el Comité de Regatas.

13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

Un barco que haya efectuado una penalización o, que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 y/o 44.1 deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la Oficina de Regatas dentro del tiempo límite para protestar.

14 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA.

14.1 BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RET):

Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

14.2 BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF):

Un barco que abandona el campo de regatas en cualquier momento, (DNF), lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regatas (OR) antes de que termine el plazo para protestar.

14.3 BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC):

Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regata (OR) lo antes posible.

15 TIEMPO LÍMITE.

15.1 El tiempo límite para cada barco se calcula como sigue:

$$\text{Tiempo Límite} = (1.2 * ((\text{BEAT VMG6} + \text{RUN VMG6}) / 2) * M (\text{Longitud real del recorrido}))$$

15.2 Antes de la prueba, y como referencia, se publicará en el TOA el tiempo límite para cada barco, calculado según la longitud teórica del recorrido.

15.3 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite serán clasificados como No Terminó (DNF). Esta Instrucción de Regata modifica las Reglas 35 RRV y A5.1 y A5.2.

16 PROTESTAS

16.1 Las protestas y solicitudes de reparación se comunicarán al Comité de Regatas al paso por la línea de llegada. Éste concretará con la embarcación protestante el modo de formalización.

17 PUNTUACION, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación

17.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4 del RRV.

Sistema de Compensación y Clasificación:

Las clasificaciones se establecerán usando Coastal long distance ToD.

18 REGLAS DE SEGURIDAD

18.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del Real Club Náutico de Valencia deberán informar inmediatamente a:

Dirección de Regata	667.519.492	VHF 71
Barco de seguridad (Neumática)	680.939.511	VHF 71
Barco Seguridad (Reti)	658.951.119	VHF 71
Comité de Regatas	638.016.215	VHF 71

18.2 Los barcos que no salgan o que se retiren de la prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible por radio o telefónicamente. Una falta de esta comunicación conllevará la imposibilidad de participar en la próxima edición.

18.3 Los barcos amarrarán **únicamente** en sus plazas o fondeos asignados.

18.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.

18.5 Controles de radio: Se realizarán dos ruedas de comunicaciones con los participantes. Todos los barcos deberán contestar obligatoriamente. La primera comunicación se realizará al inicio de la prueba y la segunda a las cuatro horas de la señal de salida. Las embarcaciones podrán utilizar otras embarcaciones para hacer de puente en las comunicaciones. Si la comunicación fuera infructuosa, se deberá comunicar con el barco de seguridad o Comité de Regatas por radio o telefónicamente en mayor brevedad posible.

18.6 **[NP][DP]** Seguimiento: La organización usará el sistema de localización eStela.co Todas las embarcaciones que se encuentren en regata deberán llevar un dispositivo móvil con la aplicación emitiendo señal de posición. Se publicará información específica en el T.O.A. Virtual.

18.7 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

19 CONTROLES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA.

INSPECCIONES DE MEDICIÓN

19.1 Un barco puede comprobarse o ser inspeccionado en cualquier momento para establecer su conformidad con el cumplimiento de los Reglamentos de Medición.

NUMEROS DE VELA

19.3 Los barcos registrarán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.

20 COMUNICACIÓN POR RADIO

20.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.

20.2 El Comité de Regatas utilizará los siguientes canales para sus comunicaciones a los participantes.

CANAL VHF	AREA
71 VHF	Comité Regatas
9 VHF	Marinería San Antonio
69 VHF	Marinería Valencia

20.3 Las ruedas de reconocimiento se realizarán por el canal 71 VHF.

21 PREMIOS

21.1 Se entregarán premios según establece el Anuncio de Regatas.

22 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la "Ruta de la Seda" lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continua en regata".

23 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

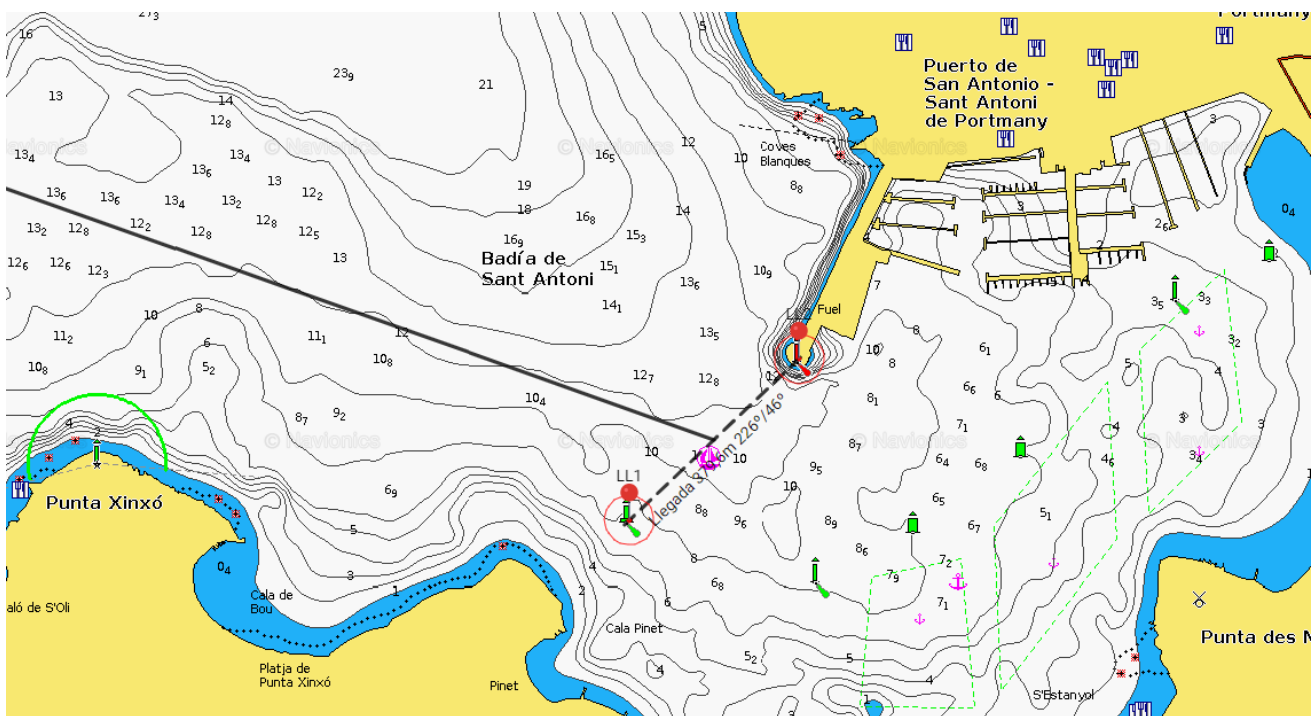
Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

ANEXO 1 (Recorrido)

RECORRIDO: SALIDA (VALENCIA) – LLEGADA (SAN ANTONIO). Las islas Bledas y Conejera deberán dejarse por estribor.



Situación llegada:



Zona aproximada línea de salida: $39^{\circ}26'35''N$ $0^{\circ}13'34''W$